

SOLICITUDES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA (INFOMEX)

Número Folio Solicitud, Fecha Solicitud y Solicitante	Información Solicitada	Respuesta																								
<p>Número Solicitud: 01205416 Fecha: 29 Septiembre 2016 Solicitante: Felipe Ledesma Morales.</p>	<p>1. De septiembre de 2015 a agosto de 2016, ¿en cuánto ha incrementado sus plazas el Gobierno del Estado? Detallar la información por dependencia, por nivel, ¿y cuántas son de confianza y cuántas de base? Secretaría de Hacienda (SUBSECRETARIA DE REC. HUMANOS, SEC Y ENTIDADES)</p> <p>2. De septiembre de 2015 a agosto de 2016, ¿cuántos vehículos han sido adquiridos por el Gobierno del Estado y cuántos han sido arrendados? Detallar el monto que se ha destinado a la compra de vehículos y el monto de recursos gastado en el arrendamiento de vehículos y equipos de transporte. (TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES)</p> <p>3. De septiembre de 2015 a agosto de 2016, ¿cuánto se ha gastado en servicios de comunicación social y publicidad? Detallar el monto que se ha pagado por nombre de la persona física o moral a la que le ha</p>	<table border="1" data-bbox="756 537 1341 758"> <thead> <tr> <th>TIPO PLAZAS</th> <th>sep-15</th> <th>ago-16</th> <th>diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DOCENTES</td> <td>1411</td> <td>1449</td> <td>38</td> </tr> <tr> <td>CONFIANZA</td> <td>115</td> <td>122</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>ADMINISTRATIVO BASE</td> <td>489</td> <td>509</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS</td> <td>292</td> <td>297</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DE EMPLEADOS</td> <td>2307</td> <td>2377</td> <td>70</td> </tr> </tbody> </table> <ul data-bbox="808 911 1511 1016" style="list-style-type: none"> • De adquisiciones de vehículos no tenemos nada • De arrendamientos de vehículos hemos arrendado 80 unidades con un costo de \$ 369,175.05 <p data-bbox="808 1339 922 1371">No aplica</p> <p data-bbox="792 1623 906 1654">No aplica</p>	TIPO PLAZAS	sep-15	ago-16	diferencia	DOCENTES	1411	1449	38	CONFIANZA	115	122	7	ADMINISTRATIVO BASE	489	509	20	SERVICIOS	292	297	5	TOTAL DE EMPLEADOS	2307	2377	70
TIPO PLAZAS	sep-15	ago-16	diferencia																							
DOCENTES	1411	1449	38																							
CONFIANZA	115	122	7																							
ADMINISTRATIVO BASE	489	509	20																							
SERVICIOS	292	297	5																							
TOTAL DE EMPLEADOS	2307	2377	70																							

	<p>sido entregado. (GUBERNATURA)</p> <p>4. De septiembre de 2015 a agosto de 2016, ¿cuánto ha invertido en Gobierno del Estado en obra pública en bienes de dominio público? Detallar el monto por obra ejecutada y sus características. (HACIENDA, SIDUR, ISIE Y CECOP) Señalar capítulo de gasto</p> <p>5. De septiembre de 2015 a agosto de 2016, ¿cuánto ha aumentado la deuda directa del Gobierno del Estado y en qué obras de inversión pública se ha gastado en monto solicitado? Detallar los montos invertidos por obra y sus características. (HACIENDA)</p> <p>6. De septiembre de 2015 a agosto de 2016, ¿en cuánto ha aumentado la deuda con proveedores y contratistas del Gobierno del Estado, incluyendo al Isssteson? ¿Cuánto se ha pagado en el mismo periodo de deuda a proveedores y contratistas? Detallar el monto pagado por contratistas y proveedor, agregando su razón social y el nombre de su representante legal, así como su dirección física. (TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES)</p>	<p>No aplica</p> <table border="1" data-bbox="756 716 1520 821"> <thead> <tr> <th></th> <th>SEP-15</th> <th>AGO-16</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ISSSTESON</td> <td>173,872,675.63</td> <td>93,187,000.08</td> <td>80,685,675.55</td> </tr> <tr> <td>PROVEEDORES</td> <td>4,737,188.51</td> <td>2,300,417.39</td> <td>2,436,771.12</td> </tr> </tbody> </table>		SEP-15	AGO-16	DIFERENCIA	ISSSTESON	173,872,675.63	93,187,000.08	80,685,675.55	PROVEEDORES	4,737,188.51	2,300,417.39	2,436,771.12
	SEP-15	AGO-16	DIFERENCIA											
ISSSTESON	173,872,675.63	93,187,000.08	80,685,675.55											
PROVEEDORES	4,737,188.51	2,300,417.39	2,436,771.12											
<p>Número de Solicitud: 00511819</p>	<p>1.-Costo y fundamento legal de certificación por hoja, si el sujeto obligado, tiene dentro de sus</p>													

	<p>atribuciones, según su reglamento, el certificar documentos? 2.-costo y fundamento legal, del envío por parte del sujeto obligado al solicitante, si ambos se encuentran en la misma ciudad? 3.-costo y fundamento legal, de la reproducción por hoja certificada</p>	<p>1. Costo y fundamento legal de certificación por hoja, si el sujeto obligado, tiene dentro de sus atribuciones, según su reglamento, el certificar documentos?</p> <p>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.</p> <p>Artículo 16.- El ejercicio del derecho de acceso a la información es gratuito y sólo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada.</p> <p>Ley de Hacienda del Estado de Sonora.</p> <p>ARTICULO 309.- Los derechos por estos servicios se cobrarán conforme a las siguientes cuotas:</p> <p>...</p> <p>2.- Por los servicios relativos a la reproducción de documentos de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.</p> <p>a).- Expedición de copias certificadas de documentos por cada hoja. \$ 15.00</p> <p>...</p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General</p> <p>Artículo 8°.- Los Directores Generales tendrán las siguientes atribuciones genéricas:</p> <p>...</p> <p>XXV. Expedir, cuando proceda, copias certificadas de las constancias existentes en los archivos de la unidad administrativa a su cargo, así como de los documentos originales que tenga ante su vista, previo cotejo de los mismos y copia certificada que quede para constancia en el archivo de la unidad administrativa correspondiente;</p> <p>2. Costo y fundamento legal del envío por parte del sujeto obligado al solicitante, si ambos se encuentran en la misma ciudad?</p> <p>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.</p> <p>Artículo 16.- El ejercicio del derecho de acceso a la información es gratuito y sólo podrá requerirse el cobro</p>
--	--	---

correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada.

Artículo 120.- Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:

- I.- Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante;
- II.- Domicilio o medio para recibir notificaciones;
- III.- La descripción de la información solicitada;
- IV.- Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización; y
- V.- La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.

...

Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora.

ARTÍCULO 166.- Las unidades de enlace podrán recibir solicitudes de acceso a la información que se les presenten de manera oral, ya sea mediante comparecencia personal del interesado o por medio telefónico, en cuyo caso el responsable de la unidad de enlace procederá a requerir los datos que exige la Ley al interesado, tales como nombre completo tal y como lo manifieste el solicitante, lugar o medio para recibir la información solicitada o las notificaciones que procedan y, en caso de que el solicitante lo apruebe, número telefónico y correo electrónico; autoridad o sujeto obligado al que le solicita la información; señalamiento o descripción de la información que solicita; la especificación de si desea la reproducción de la información en el estado en que se encuentra, en cuyo caso deberá hacérsele saber la obligación de cubrir los derechos por su reproducción, además de informarle al solicitante que puede recibir la información a través de correo electrónico sin costo, si él lo autoriza o bien en el domicilio de la unidad de enlace o en el domicilio particular que señale, siempre y cuando corresponda al lugar de ubicación de la unidad de enlace, en cuyo caso se le hará saber que deberá cubrir el costo del envío, según se trate de correo certificado, mensajería local o foránea.

...

ARTÍCULO 186.- Si el solicitante requirió que la información le fuere reproducida para su entrega, la unidad de enlace, en base a la descripción y al estado en que se encuentra la información, calculará el costo de la reproducción y notificará al solicitante a través del sistema sobre la aceptación de su solicitud, el costo por la reproducción de la información y, en su caso, el costo del envío por el medio que lo haya requerido, pudiendo ser correo certificado, mensajería local o foránea.

...

Artículo 130.- El acceso a la información se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegido por el solicitante.

3. Costo y fundamento legal, de la reproducción por hoja certificada?

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Sonora.

Artículo 16.- El ejercicio del derecho de acceso a la información es gratuito y sólo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada.

Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

ARTICULO 309.- Los derechos por estos servicios se cobrarán conforme a las siguientes cuotas:

...

2.- Por los servicios relativos a la reproducción de documentos de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

a).- Expedición de copias certificadas de documentos por cada hoja. \$ 15.00

...

Adicionalmente, se remite al portal de transparencia al apartado de Reglas de Procedimiento para obtener información en la dirección electrónica

<http://transparencia.sonora.gob.mx/procedimiento-para-la-solicitud-de-informaci%C3%B3n.html>

<p>Número Solicitud: 01112116</p>	<p>Total de planteles de educación media superior (preparatoria) existentes en el municipio de Hermosillo y el total de alumnos que se encuentran inscritos.</p>	<ul style="list-style-type: none">• En el municipio de Hermosillo operan nueve planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora: Plantel Villa de Seris, Plantel Reforma, Plantel Nuevo Hermosillo, Plantel Profr. Ernesto López Riesgo, Plantel Hermosillo V, Plantel Puerta Real, Plantel Hermosillo VII, Plantel Hermosillo VIII y Plantel Bahía Kino.• La matrícula de alumnos para los nueve planteles del COBACH Sonora ubicados en el municipio de Hermosillo es de 9,693 alumnos durante el presente ciclo escolar 2016-2017 non.
--	--	---